

RESOLUCIÓN SECRETARIAL N° 158 -2018-SGEN/RENIEC

Lima, 21 DIC. 2018

VISTOS:

Los Memorandos N° 001790-2017/GTH/RENIEC (12DIC2017) y 000495-2018/GTH/RENIEC (09ABR2018) de la Gerencia de Talento Humano; el Informe N° 0014-2018/GTH/SGPS/RENIEC (01MAR2018) de la Sub Gerencia de Personal de la Gerencia de Talento Humano; el Memorando N° 0005117-2017/GPP/RENIEC (14DIC2017) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 000396-2017/GPP/SGRM/RENIEC (14DIC2017) de la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 000730-2018/GAJ/SGAJA/RENIEC (26ABR2018) emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Hoja de Elevación N° 000235-2018/GAJ/RENIEC (27ABR2018) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;

Que la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado, tiene el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos con acciones y actividades de control previo, simultaneo y posterior; en concordancia con la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba las Normas de Control Interno con el objetivo principal de propiciar el fortalecimiento de los sistemas de control interno y mejorar la gestión pública; y, la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, que aprueba la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado, como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que omitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;

Que los diversos órganos y unidades orgánicas del RENIEC, en su constante compromiso de mejoramiento vienen revisando su normativa a efectos de solicitar la aprobación de nuevos documentos normativos o en otros casos, se dejen sin efecto, con la finalidad de mejorar u optimizar las labores de cada una de ellas;

Que en ese contexto, la Gerencia de Talento Humano en virtud de sus facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente, propone la aprobación de la Directiva DI-411-GTH/010 "Entrega de Puesto de los Servidores Civiles del RENIEC" primera versión, con el objetivo de actualizar los lineamientos a seguir para el citado proceso, correspondiente al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC;

Que mediante el documento del Vistos la Gerencia de Planificación y Presupuesto, determina que el proyecto de Directiva DI-411-GTH/010-"Entrega de Puesto de los Servidores Civiles del RENIEC" primera versión, propuesto por la Gerencia de Talento Humano se ajusta a los lineamientos dispuestos por la Directiva DI-200-GPP/001 "Lineamientos para la Formulación de los Documentos Normativos del RENIEC, Sexta Versión, aprobada por Resolución Secretarial N° 55-2017/SGEN/RENIEC (28AGO2017);

Que asimismo, mediante el documento de Vistos, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que el documento normativo materia de análisis, presenta la consistencia legal pertinente; correspondiendo que el mismo sea aprobado; resultando necesario dejar sin efecto la Directiva DI-279-GRH/007 "Acta de Entrega de Cargo y/o Servicio de parte de los Funcionarios y Servidores Públicos del RENIEC" primera versión aprobada por Resolución Jefatural N° 000275-2010/JNAC/RENIEC (30MAR2010);

Que en atención a ello, mediante Resolución Jefatural N° 146-2018/JNAC/RENIEC (06DIC2018) se dejó sin efecto la Directiva DI-279-GRH/007 "Acta de Entrega de Cargo y/o Servicio de parte de los Funcionarios y Servidores Públicos del RENIEC" primera versión aprobada por Resolución Jefatural N° 000275-2010/JNAC/RENIEC (30MAR2010); y,

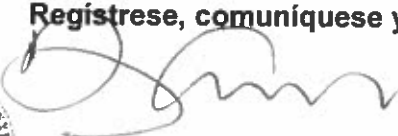
Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las facultades conferidas a la Secretaria General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; a lo dispuesto por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Directiva DI-411-GTH/010, "Entrega de Puesto de los Servidores Civiles del RENIEC" primera versión.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento y la difusión de lo dispuesto en la presente Resolución Secretarial.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Secretario General
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

(BPS/JAY/crg)